

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36324 BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Numero de asunto.-Concurso voluntario 550/2010, Sección C4.

Entidad concursada.-Gran Formato Regatas y Perforaciones Cobos, S.L., con CIF n.º B64647605.

Fecha del auto de declaración.-13 de septiembre de 2010.

Administradores concursales.-Don Emilio Sapena Parra (Economista), como administrador concursal unico, con correo electronico esapena@economistes.com.

Facultades del concursado.-Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores.-Disponen de 15 dias desde la publicacion de los edictos para comunicar los creditos a la administracion concursal la existencia de su credito a los efectos de su inclusion en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificacion conforme establece el articulo 85 de la Ley Concursal, dichos creditos deberan ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Via de les Corts Catalanes, n.º 111, Edificio C, planta 13. Los autos, informes y documentacion trascendental del concurso quedan en la secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 28 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100076528-1